

Resolución Gerencial General Regional Nro. 768 -2017/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 284-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 438945 y Reg. Exp. Nº 334668; el Informe Nº 151-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Alpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito Huachocolpa, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la













Resolución Gerencial General Regional 768 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios San Ignacio de Yanaututo, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Alpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito Huachocolpa, Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 161,250.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 61,250.00 (Sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 284-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Alpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito Huachocolpa, Huancavelica, Huancavelica" la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

• Unidad Ejecutora

: Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Asociación Beneficiada

: Asociación de Productores Agropecuarios San Ignacio de

Yanaututo

Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva

de Alpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito

Huachocolpa, Huancavelica, Huancavelica"

Código DGPP N°

: 2166370

Ppto total Propuesta Productiva

: S/. 161,250.00

Inversión AEO

: S/. 61,250.00

• Ppto. Asignado Gob. Regional

: S/. 100,000.00

· Ppto. Ejecutado Gob. Regional

: S/. 87,373.74

Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)

Ing. José E. Verástegui Huarancca (2014)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)

Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

Respons. Supervisión Financiera

: CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)

Responsable de la Liquidación

: Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos

Plazo de Ejecución Programado

: 730 días calendarios

Fecha de Inicio

: 04 de diciembre del 2012

Fecha Término Contractual

: 04 de diciembre del 2014

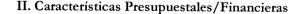
• Fecha real término de Ejecución

: 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Reproductores Alpacas	Unidad	25	87,373.74
Total monto de cofinanciamiento			87,373.74





2





Resolución Gerencial General Regional Nro. 768-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

:"Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva

de Álpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito

Huachocolpa, Huancavelica, Huancavelica"

• Cadena Productiva

: Alpaca

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Ppto. Asignado Gob. Regional Presupuesto Ejecutado

: S/. 100,000.00

- C. 1.1

: S/. 87,373.74

Saldo no ejecutado

: S/. 12,626.26

Año Presupuestal

: 2012

• Ejecución Presupuestal

: 2013 - 2014

• Meta Presupuestal

: 2013 (324) - 2014 (398)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.	
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS		
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros		
	87,373.74	1507.0102	Animales Reproductores	87,373.74	
TOTAL	87,373.74			87,373.74	
	87.37%			87.37%	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Alpaca, Asociación San Ignacio de Yanaututo, Distrito Huachocolpa, Huancavelica, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios San Ignacio de Yanaututo, siendo el costo de inversión de S/. 87,373.74 (Ochenta y siete mil trecientos setenta y tres con 74/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y











Resolución Gerencial General Regional Nro. 768 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GÓBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera BERENTE BENERAL REGIGNAL

